SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

[redacted]

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 16 de julio de 2009 en el Laboratorio Dr. [redacted] Análisis SA, en la calle [redacted] de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis in vitro para diagnóstico medico, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'indústria, Comerç i Turismo en fecha 12.11.1999.

Que la inspección fue recibida la doctora [redacted] jefe del Departamento de Hormonas y por el doctor [redacted] jefe del departamento de Inmunología, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias principales de la instalación eran:

* planta baja-altillo: un almacén de residuos radiactivos.

* planta primera: el laboratorio de Hormonas.

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. ----------

- El laboratorio de Hormonas estaba formado por dos dependencias comunicadas entre sí. Estaban disponibles dos frigoríficos y un congelador,

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

señalizados [redacted], en los cuales se encontraba almacenado el siguiente material radiactivo: 363 microcurios de I-125 y 3,519 milicurios de H-3. -

- Estaba disponible una vitrina de manipulación de la firma [redacted] provista de ventilación forzada sin salida al exterior y con filtro de carbón activo.----------

- Estaba disponible un contador de centelleo líquido de la firma [redacted] modelo [redacted] que lleva incorporado una fuente radiactiva encapsulada de Eu-152 con una actividad de 740 kBq. ----------

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada de Eu-152. ----------

- Disponían de las siguientes soluciones patrones de calibración para los detectores de centelleo líquido:

Radionuclido	Actividad (dpm)	Fecha	Nº Ref.	Firma
C-14	29.300	07.01.78	C-272130	[redacted]
C-14	31.400	06.75	181130	
C-14	200.900	02.93	-	
H-3	108.500	06.78	H-272099	
H-3	103.300	01.75	181345	
H-3	200.900	01.02.93	-	

- Estaban disponibles dos placas con seis discos cada una para utilizar como patrón de calibración de un detector beta para placas:

Radionuclido	Actividad (dpm)	Fecha	Nº Ref.	Firma
C-14	6 x 233.200	01.05.89	1205433	[redacted]
H-3	6 x 434.100	01.05.89	1205432	

- Estaban disponibles las fuentes patrones siguientes:

- 2 de I-129 de 0,642 Bq, de la firma [redacted] ----------
- 1 de I-129 de 967 Bq, de la firma [redacted] ----------
- 1 de I-129 de 922 Bq, de la firma [redacted] ----------

- En el <u>almacén de residuos radiactivos</u> se encontraban almacenados: residuos radiactivos sólidos de I-125, y residuos radiactivos mixtos de H-3. ----------

- Los residuos radiactivos sólidos de I-125 se almacenan hasta que su actividad específica llega a ser inferior a los límites descritos en el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, siendo entonces eliminados como residuo clínico.--------

- Los residuos radiactivos líquidos de I-125, son eliminados con dilución a la red

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

general de alcantarillado, de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos radiactivos. ----------

- Los residuos radiactivos sólidos y líquidos de H-3 producidos en la instalación son desclasificados cuando se generan de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos.----------

- Los residuos radiactivos mixtos H-3 y los residuos radiactivos líquidos no miscibles de H-3, se almacenan hasta su retirada por ENRESA. La última retirada es de fecha 08.04.2003. ----------

[redacted]

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos, el cual se encontraba actualizado de acuerdo con la legislación vigente. ----------

- Estaba disponible el registro escrito de la desclasificación de los residuos radiactivos sólidos y líquidos de I-125.----------

- Se adjunta como anexo 1 fotocopia del registro escrito de la desclasificación de los residuos radiactivos de H-3. ----------

[redacted]

- Estaba disponible un detector para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [redacted]s, modelo [redacted]r, tipo 5-10 nº 11353, calibrado por el [redacted] en fecha 10.02.2005.----------

- Estaba disponible un detector de contaminación superficial de la firma [redacted] modelo [redacted] nº de serie 0579, provisto de dos sondas, una adecuada para H-3 n/s 0158 y otra de [redacted] adecuada para contaminación de Beta-gamma, n/s 275). El equipo con la sonda d[redacted] había sido calibrado por el [redacted] para contaminación en fecha 08.02.2005. ----------

- Estaban disponibles los certificados de calibración correspondientes a los equipos de detección anteriormente mencionados.----------

[redacted]

- Estaba disponible el programa de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación, siendo la última de fecha 30.04.2009.----------

- Estaban disponibles 2 licencias de supervisor y 5 licencias de operador, todas ellas en vigor.----------

- Estaban disponibles 6 dosímetros personales de termoluminiscencia a cargo del [redacted] para el control dosimétrico de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación. ----------

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de dichos trabajadores. ----------

- La operadora [redacted] no dispone de dosimetría personal porque actualmente no manipula material radiactivo.----------

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El Sr. [redacted] que dispone de dosimetría personal no podrá manipular material radiactivo si no dispone de la licencia correspondiente.----------

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que figuraba el control de la contaminación superficial en las superficies de trabajo.----------

- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas escritas de actuación tanto en funcionamiento normal como para casos de emergencia. ----------

- Estaban disponibles equipos extintores contra incendios. ----------

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 20 de julio de 2009.

Firmado:

[redacted]

[redacted]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de el Laboratorio Dr. F. Echevarne, Análisis SA, a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.